

Bogotá, DC, martes, 21 de mayo de 2024

Peticionario

**Anónimo**

Publicar en página Web ANLA

Asunto: : Respuesta a la comunicación 2-2024-033-OT0015224 de ECOPETROL con radicación ANLA 20246200492912 del 2 de mayo de 2024. Respuesta oficio con radicado 20242200277931 de 18 de abril de 2024. Traslado de la comunicación con radicación ANLA 20246200345552 de 28 de marzo de 2024. Denuncia por solicitud intermediación de ECOPETROL frente a las responsabilidades del contratista SGI S.A.S. impidiendo la parcialidad de la operadora en los procesos de la comunidad y contratista de ECOPETROL.

Expediente: LAM0019

Respetado peticionario:

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

Mediante la comunicación del asunto, correspondiente a la respuesta otorgada por Ecopetrol a la denuncia anónima, sobre la intermediación de la operadora Ecopetrol frente a las responsabilidades del contratista SGI SAS, impidiendo la parcialidad de la operadora en los procesos de la comunidad y contratista de Ecopetrol.

En atención a la misma, esta Autoridad acusa recibo de la comunicación, con destino al expediente LAM0019, bajo el cual la Entidad realiza control y seguimiento ambiental al proyecto “Desarrollo del Campo de Petróleo crudo Pesado Rubiales” y procede a publicar la respuesta de Ecopetrol, para su conocimiento y sus fines pertinentes.

Cualquier inquietud adicional relacionada con las competencias de ANLA serán atendidas a través de los siguientes canales: Presencialmente en el **Centro de Orientación Ciudadano (COC)** ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; **Sitio web de la Autoridad** [www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co); **Correo Electrónico** [licencias@anla.gov.co](mailto:licencias@anla.gov.co); Buzón de **PQRS**, **GEOVISOR AGIL**, para acceder a la información geográfica de los proyectos; **Chat Institucional** ingresando al sitio web ANLA o **Línea Telefónica** directa 601 2540100, línea gratuita nacional 018000112998 y **WhatsApp** +57 3102706713.

Igualmente, se invita a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando [aquí](#) o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.

Cordialmente,



GERMAN AUGUSTO VINASCO MENESES  
COORDINADOR DEL GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO

Copia para:

**OMAR E ARANGO MONSALVE**  
Apoderado General  
**ECOPETROL**  
[notificacionesjudicialesecopetrol@ecopetrol.com.co](mailto:notificacionesjudicialesecopetrol@ecopetrol.com.co)  
Carrera 13 No.36-24, piso 9  
Bogotá D.C

Anexos: Sí

1. Radicación ANLA 20246200492912 del 2 de mayo de 2024

Medio de Envío: Correo Electrónico



PAULA FERNANDA SANCHEZ MOSQUERA  
CONTRATISTA



DAVID ORLANDO HERRERA RODRIGUEZ  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Archívese en: LAM0019

**Nota:** Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.

